



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PLAZAS DE APARCAMIENTO RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

PARA QUÉ

El Ayuntamiento de València en colaboración con las entidades Aspaym y Cocemfe, promueve una campaña de sensibilización con la finalidad de fomentar el respeto al uso adecuado de los estacionamientos reservados para personas con discapacidad que presentan movilidad reducida en la ciudad de València. El lema utilizado es ***“Para mí es mucho más que una plaza de aparcamiento. Respetar esta señal es señal de respeto”***.



REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS

Edifici de la Tabaquera. C/ Amadeu de Savoia, 11. Pati B, 2^a. Planta
46010 València

DURACIÓN DE LA CAMPAÑA

La campaña se llevará a cabo desde el 22 de noviembre al 5 de diciembre, se difundirá en prensa escrita y radiofónica, en los monitores de los autobuses de la EMT (EMTv), a través de la web municipal y redes sociales; asimismo se repartirán 10.000 flyers entre las entidades colaboradoras.

QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR

Con esta iniciativa se trata de sensibilizar a la población sobre los problemas de aparcamiento que siguen denunciando las personas con movilidad reducida usuarias de la Tarjeta de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida.

En la ciudad de València hay alrededor de 8.000 tarjetas de estacionamiento en vigor, junto a las que se gestionan en otros municipios y que pueden ser utilizadas igualmente en la ciudad.

La persona titular de tarjeta de estacionamiento, o en el caso de personas con representación legal, la persona designada para ello, es la responsable de la tarjeta de estacionamiento, velando por su buena utilización, no pudiendo ser cedida a terceras personas.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES USOS INDEBIDOS?

- El aparcamiento en estos estacionamientos por vehículos sin tarjeta de autorización, muchas veces con la justificación de que “solo son 5 minutos”, un momento en que esa plaza puede necesitarla una persona con tarjeta de estacionamiento.
- El uso de la tarjeta por parte de la familia o amistades sin que transporten a la persona con movilidad reducida
- El uso de la tarjeta habiendo fallecido la persona titular y sin que se haya devuelto a la OMAD (Oficina Municipal de Atención a la Diversidad Funcional). En estos casos el plazo de devolución es de un mes desde que la persona titular ha fallecido o dejado de cumplir los requisitos de concesión. Se reclama la devolución periódicamente, en estos momentos hay 1.187 tarjetas en las que la persona titular consta como fallecida y no se ha devuelto.
- Uso de fotocopias. Está prohibido, siempre se debe utilizar el original.

- Uso de tarjetas declaradas como robadas o perdidas.
- Otro de los problemas detectados es la invasión de espacios peatonales (aceras, pasos de peatones, etc.) por parte de vehículos, impidiendo la circulación tanto de personas con o sin movilidad reducida.

Durante el último año se han retirado más de 150 tarjetas. Este tipo de infracción conlleva una sanción económica de hasta 500 € y una sanción administrativa de hasta 1 año de cancelación de la tarjeta, dependiendo de la gravedad y reincidencia.

Se consideran infracciones muy graves

- La utilización de una tarjeta de estacionamiento manipulada o falsificada, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal en materia de falsificación de documento público.
- Hacer uso de una tarjeta anulada por haberse declarado previamente como perdida, sustraída o destruida.
- La utilización de tarjetas de estacionamiento mientras se encuentran suspendidas o cancelado su uso por incumplimiento de la Ordenanza municipal.
- La utilización de una tarjeta de estacionamiento sin transportar efectivamente a persona con movilidad reducida titular de la misma.
- La utilización de una tarjeta de estacionamiento extinguida por defunción de la persona titular.

DÓNDE SE REGULA

- Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- Decreto 72/2016, de 10 de junio, del Consell, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida y se establecen las condiciones para su concesión
- Ordenanza reguladora del otorgamiento y uso de la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con diversidad funcional que presentan movilidad reducida en la ciudad de València

Y RECUERDA

La concesión de la tarjeta y las plazas reservadas para su uso, no son privilegios, sino acciones positivas para que las personas con movilidad reducida puedan acceder con mayor facilidad a lugares de trabajo, esparcimiento, compras, sanidad....Facilita que las personas con movilidad reducida hagan uso de sus derechos en condiciones de igualdad. **CONCIÉNCIATE, NO BUSQUES EXCUSAS, ni 5 minutos.**

Recuerda, si eres titular de tarjeta de estacionamiento reservado vela porque tenga un uso adecuado, **NO LA CEDAS A NADIE, TÚ ERES LA PERSONA RESPONSABLE.**